

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º97785 Acta 20

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MAURICIO EDUARDO BELTRÁN GARZÓN vs. ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00



Presidente (E) de la Sala

No firma por ausencia justificada

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º**088** la providencia proferida el **07 de junio de 2023**.

SECRETARIA_____

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha $\underline{\textbf{14 de junio de 2023}}$ y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el $\underline{\textbf{07}}$

de junio de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>15 de junio de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>MAURICIO EDUARDO BELTRAN</u> <u>GARZON.</u>

SECRETARIA_